ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010 DEL 06 DE MAYO DE 2026

FECHA DEL ACTA: 11 DE JUNIO DE 2026

CONTRATISTA: GABRIEL RODRIGO PEDRAZA MARTINEZ C.C: 13.822.858

CONTRATANTE: COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ ELÍAS PUYANA

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE PAPELERÍA MEMBRETADA, EMPASTE DE VEINTITRÉS (23) LIBROS, SUMINISTRO DE DOS (2) SELLOS RETRÁCTILES Y EL MANTENIMIENTO DE LOS SELLOS DEL COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL 'JOSÉ ELÍAS PUYANA' DE FLORIDABLANCA EJECUTANDO TODOS LOS ACTOS QUE CORRESPONDAN AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES GENERALES IMPARTIDAS POR EL CONTRATANTE.

VALOR: TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($3.979.000)

PLAZO: TREINTA (30) DIAS

FECHA DE INICIO: 07 DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **HUGO HERNÁN SERRANO MANTILLA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 91.272.712 expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de Rector y en Representación del Colegio Técnico Industrial "José Elías Puyana", y GABRIEL RODRIGO PEDRAZA MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.822.858 de Bucaramanga, hemos convenido de Mutuo acuerdo Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 010 del 06 de mayo de 2026 de Conformidad con lo señalado en la presente Acta y por Haberse cumplido a satisfacción el objeto previsto.

OBSERVACIONES

1. El Colegio Técnico Industrial José Elías Puyana, suscribió el Contrato de Compra No. 010 del 06 de mayo de 2026 con GABRIEL RODRIGO PEDRAZA MARTINEZ.
2. En el presente Acto la coordinadora OLGA LUCIA DUARTE ARIAS (Coordinadora Jornada Mañana Sede A) Supervisora del Contrato de Prestación de servicios No. 010 del 06 de mayo de 2026, certifica que el objeto de éste ha sido ejecutado en su totalidad por el Contratista, encontrándose el Colegio conforme y a satisfacción con la realización del mismo.
3. El Art.60 de la Ley 80/93 establece la obligación de liquidar los contratos y permite que las partes lleguen a Acuerdos que pongan fin a las divergencias que puedan presentarse, para así poder declararse a Paz Y Salvo.

4. DESARROLLO DE LA ORDEN

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Valor Total De La Orden	$3.979.000	
SALDO A FAVOR CONTRATISTA		$3.979.000
SUMAS IGUALES	**$3.979.000**	**$3.979.000**

En las anteriores condiciones queda legalmente liquidado el Contrato de Prestación de Servicios No. 010 del 06 de mayo de 2026. Las partes se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la misma, una vez cancelado por el Colegio el saldo a favor del Contratista.

En consecuencia, se firma la presente Acta por las partes, en señal de Aprobación, y por estar en todo de acuerdo con su contenido en la ciudad de Floridablanca, a los once (11) días del mes de junio de 2026.

Esp. HUGO HERNÁN SERRANO MANTILLA
Rector.

GABRIEL RODRIGO PEDRAZA MARTINEZ
Rep. Legal.
DIGITÓ: Luz Dary Paredes Méndez
Auxiliar Administrativo